

PCS- 0003-2025

San José, 28 de marzo de 2025

Referencia: Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024

I. DATOS GENERALES

a) Identificación:

Nombre de la Entidad: PRICOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S.A.
Número de Licencia: SA-08-155 (Resolución SGS-R-0132-008 del 23 diciembre 2008)
Período del informe: 1 de enero al 31 diciembre 2024
Fecha de elaboración: 19 de marzo de 2025

b) Promulgación del Código de Gobierno Corporativo interno:

El Código de Gobierno Corporativo fue aprobado en Sesión de Junta Directiva de Pricose N° 634 celebrada el 8 de febrero de 2023.

II. JUNTA DIRECTIVA

a) Cantidad de miembros:

Conforme con lo dispuesto en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por siete miembros y un fiscal, cada uno de los cuales es accionista de la Sociedad Agencia.

b) Conformación de la Junta Directiva:

A la fecha de cierre de corte del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	FECHA DESIGNACIÓN
Presidente	Manuel A. Quesada Cerdas	1-0397-1212	1 de abril de 2023
Vicepresidente	Francisco Gómez Colomer	1-0636-0980	1 de abril de 2023
Secretaria	Mario Agüero León	1-0620-0084	1 de abril de 2023
Tesorero	Luis Alvarado Segura	9-0055-0024	1 de abril de 2023
Primer Vocal	Federico Cañas Cañas	1-0955-0722	1 de abril de 2023

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESA SA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del



Segundo Vocal	Johnny Muñoz Rojas	1-0684-0600	1 de abril de 2023
Tercer Vocal	Rocio Quiros Cordero	1-0937-0065	1 de abril de 2023
Fiscal	Randall Contreras Montes de Oca	1-0525-0291	1 de abril de 2023

c) Variaciones realizadas durante el período de análisis:

Durante el periodo objeto del informe, no se registró un cambio en el siguiente puesto de Junta Directiva.

Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado¹:

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A. no mantiene relaciones que se enmarquen dentro del concepto de grupo vinculado, según los términos en la reglamentación aplicable.

d) Sesiones de Junta Directiva

La Junta Directiva sesiona de manera ordinaria el segundo y cuarto miércoles de cada mes, y de manera extraordinaria cuando sea convocada por su presidente.

Durante el período de enero a diciembre de 2024, el Consejo Directivo sostuvo un total de veinte Sesiones Ordinarias y sin Sesiones Extraordinarias.

e) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Agencia, se emitieron las políticas sobre conflicto de interés que están a la vista en el capítulo IX de dicho documento, el cual se encuentra debidamente publicado en nuestra página web www.pricose.com., no se han realizado modificaciones a estas políticas durante el referido período.

f) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

Durante todo el período objeto de informe se mantuvo la política de que los miembros de la Junta Directiva y Fiscal de la Sociedad Agencia reciben retribución según lo montos acordados por la asamblea de accionistas.

g) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

¹ En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importantes de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESE SA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del



En congruencia con lo establecido en la cláusula octava de los estatutos de la sociedad, los miembros de Junta Directiva y Fiscal son nombrados en sus cargos por un plazo de dos años a partir del momento de toma de posesión, lo cual se produce el primero de abril de los años impares.

III. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de la entidad:

Según Acuerdo Tercero de la Sesión de Junta Directiva N° 641 del 31 de Mayo de 2023, se procede con la actualización de las actuales Comisiones quedando conformadas las comisiones de esta manera:

- 1. Comité de Auditoría, integrada por tres miembros de la Junta Directiva y el auditor interno de la empresa.** Creado como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.
- 2. Comité de Riesgos y Cumplimiento, integrada por el Gerente General, el Jefe de Operaciones, el Oficial Adjunto de Cumplimiento, la Oficial Enlace de Cumplimiento, dos miembros de Junta Directiva y Fiscal.** Requisito establecido en el Código de Gobierno Corporativo como órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan en función del cumplimiento de la ley 8204.
- 3. Comité de Nominaciones y Remuneraciones, integrada por tres miembros de Junta Directiva:** Será el comité responsable de identificar y postular a los candidatos a Junta Directiva y Alta Gerencia, tomando en consideración la regulación y políticas vigentes.
- 4. Comisión de Relaciones Públicas y Comerciales, integrada por tres miembros de Junta Directiva.** Este comité se ocupa de los asuntos propios de las relaciones entre la Sociedad Agencia y otros actores del mercado, fundamentalmente con la aseguradora y otras Agencias de Seguros.
- 5. Comisión de Mercadeo y Capacitación, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Asistente de Gerencia.** Cuya función es el desarrollo de actividades y proyectos orientados a mejorar continuamente la gestión de mercadeo y el apoyo a nivel de capacitación y formación de los Agentes de Seguros y colaboradores de la Sociedad Agencia.
- 6. Comisión de Finanzas, integrada por tres miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Jefe Financiero-Administrativo:** Se ocupa de los aspectos financieros, contables y de presupuesto de la Sociedad Agencia.
- 7. Comisión de Tecnología, integrada por el Gerente General, la Asistente de Gerencia, el Coordinador de Proyectos y dos miembros de Junta Directiva.** Se ocupa de los proyectos orientados a impulsar el desarrollo tecnológico de la Sociedad Agencia.

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del



8. **Comisión Legal y Fiscalización, integrada por un miembro de la Junta Directiva, el Gerente General, el Jefe de Operaciones, la Asistente de Gerencia, el Jefe Financiero-Administrativo, el Fiscal y el Asesor Legal.** Se encarga de la atención de los procedimientos de valoración de actuaciones de los Agentes de Seguros de la Sociedad Agencia y el seguimiento a juicios y/o litigios que maneja la Sociedad Agencia.
9. **Comisión de Agentes, integrada por dos miembros de Junta Directiva y dos Agentes de Seguros Socios de la Sociedad Agencia.** Funciona como enlace entre los agentes productores de Pricose y la Junta Directiva.
10. **Comisión Investigadora para el acoso y hostigamiento sexual, laboral y actos discriminatorios en las relaciones laborales y organizacionales, integrada por un miembro de Junta Directiva, un Agente de Seguros Socio de la Sociedad Agencia y el Jefe Financiero-Administrativo, con 2 Agentes de Seguros Socios de la Sociedad Agencia en condición de suplentes.** Creado como órgano responsable de investigar actuaciones de acoso y hostigamiento sexual, laboral, así como actos discriminatorios en las relaciones laborales y organizacionales.

b) Actividades relevantes:

Entre las actividades desarrolladas por los comités durante el período 2024, destacan las siguientes:

Desarrollo de Foros de Comunicación: Como parte de la integración y necesidad de comunicación entre los agentes, se realizaron siete Foros de Comunicación. En estos foros se expusieron los avances de la empresa en el Área de Operaciones, Administrativa, Comercial y Tecnológica, nuestras oportunidades y perspectivas, así como informar el estatus de la empresa, la Transformación a Grupo Empresarial Pricose (Propuesta Estructura y Financiamiento), las mejoras en los servicios y conocer las necesidades de nuestros clientes.

Décimo Cuarto Convivio Pricose 2024 para reconocer el esfuerzo y dedicación de nuestra fuerza de ventas a lo largo del año, donde reunimos a nuestros agentes de seguros y clientes.

Una actividad en la cual promovimos una unión de grupo, motivando a los agentes a esforzarse por alcanzar sus metas, a no rendirse ante las adversidades y a saber que, aunque todavía hay muchos retos por delante, debemos permanecer unidos para proteger nuestro trabajo.

Plan de Innovación Tecnológica: los proyectos del 2024 incluyeron: Mantenimiento del CRM de Administración de Cartera, Actualización de Hardware y Software, Licenciamiento, Automatización de Procesos, Plan de Capacitación y Formación a la medida de cada Agente

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESE SA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del



(personal de apoyo) en temas informáticos, Mantenimiento y Supervisión de los Servicios en la nube, Reciclaje de Residuos Electrónicos, y otros.

Participación en el Congreso Iberoamericano de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE), celebrado del 23 al 25 de abril, en San José, Costa Rica; con la presencia de expositores profesionales altamente reconocidos y representantes de los Productores de Seguros más importantes de Latinoamérica, España y Republica Dominicana.

c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:

La Junta Directiva es la encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo. Para la escogencia de estos, se evalúa la idoneidad técnica y disposición de las personas, en el entendido de que los miembros designados son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el período del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

La conformación de los comités de apoyo es revisada cada vez que los miembros de la Junta Directiva toman posición de sus cargos de acuerdo con la frecuencia de renovación establecida en el estatuto de la sociedad, es decir, cada dos años.

f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas para el manejo de conflictos de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

“Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.”

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESE SA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del



IV. AUDITORÍA EXTERNA

a) Firma de Auditoría Externa:

La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período 2024 es el Despacho Luis Carlos Umaña, Asociados & Sucesores con representación en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, bajo el Lic. Luis Eduardo Calderón Monge, Socio y Carnet C.P.A. N°1877 y la opinión fue limpia.

b) Historial de trabajos de la Auditoría Externa:

El período fiscal 2024 constituye el séptimo ejercicio auditado por la firma indicada en el punto anterior.

c) Labores adicionales de la Auditoría Externa:

La firma señalada no ha realizado en el período otros trabajos para la Sociedad Agencia, distintos a la revisión de estados financieros y labores de auditoría externa.

d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

Con el objetivo de preservar la independencia de la Auditoría Externa, la Junta Directiva tiene como política cambiar la firma proveedora cada cierto tiempo.

V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Manuel A. Quesada Cerdas	1-0397-1212	1	0	0,6
Vicepresidente	Francisco Gómez Colomer	1-0636-0980	1	0	0,6
Secretaria	Mario Agüero León	1-0620-0084	1	0	0,6
Tesorero	Luis Alvarado Segura	9-0055-0024	3	0	1,8

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESE SA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del



Primer Vocal	Federico Cañas Cañas	1-0955-0722	1	0	0,6
Segundo Vocal	Johnny Muñoz Rojas	1-0684-0600	1	0	0,6
Tercer Vocal	Rocio Quiros Cordero	1-0937-0065	Directora Independiente		
Fiscal	Randall Contreras Montes de Oca	1-0525-0291	1	0	0,6

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Durante el período no se registró adquisición accionaria de ningún miembro de Junta Directiva.

Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones.

VI. ACTUACIONES DE RELEVANCIA DE LA SOCIEDAD

Durante este período, no se registraron actuaciones relevantes.

VII. MODIFICACIONES AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Durante este período no hubo modificaciones al Pacto Social de la Sociedad.

VIII. PREPARACIÓN DEL INFORME

Este informe fue conocido y aprobado firme y unánime según Acuerdo Quinto de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de Pricose N° 680, del 19 de marzo de 2025.

No se registraron votos en contra de la aprobación del informe.

Suscribe Atentamente,
PRICOSE PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

Sr. Manuel A. Quesada Cerdas
Representante Legal

cc: Archivo, Consecutivo

Sr. Francisco Gómez Colomer
Representante Legal

Contacto

Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros S.A

Lic. SUGESE SA-08-155

+506 2528-1000

www.pricose.com

pricose@pricose.com

¡Experiencia que da confianza!

Exclusiva del

